UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 213- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de julio del 2019

VISTOS: Informe N° 006-2019/VPAC-DEG/SWRR de fecha 05.07.19, Proveído de Presidencial N° 1716-2019, Resolución Presidencial N° 207-2019-UNDC de fecha 24.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 006-2019/VPAC-DEG/SWRR de fecha 05.07.19, el Director de Estudios Generales, informa sobre la reunión en la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Defensa Civil;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 1716-2019, dispone la proyección de resolución de designación al Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos, como representante de la Plataforma de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 207-2019-UNDC de fecha 24.07.2019, se encargó la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete al Dr. José Octavio Ruiz Tejada, en su condición de Vicepresidente Académico;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos, como representante de la Plataforma de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR las funciones como representante de la Plataforma de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Cañete siendo las siguientes:

1. Representar a la Universidad Nacional de Cañete en lo que corresponda en el Área de su competencia (área de acción).

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 213- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de julio del 2019

2. Promover jóvenes brigadistas y emprender trabajo de riesgos de desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISION ORGANIZADORA

DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISION ORGANIZADORA

ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Planeamiento
Interesado
Archivo
aov/Sec.Gral.